

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICIO N.º: PMT/ECO/033/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TLAHUELILPAN HGO., A 22 DE OCTUBRE DE 2024.

C. NEREIDA MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DEL 1° A
TALHUELILPAN, HGO
PRESENTE:

Sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo y así mismo me permito, después de realizar la inspección, autorizar EL DERRIBO de un ÁRBOL TIPO JACARANDA MIMOSIFOLIA (JACARANDA) ubicado en la Escuela Primaria Odón Zaragoza Ruíz, Calle Emiliano Zapata, Cerro de la Cruz, Tlahuelilpan, Hgo.

De acuerdo al bando de Policía y Gobierno Municipal de Tlahuelilpan

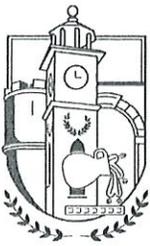
Artículo 53.- Los servicios públicos municipales se prestarán buscando la satisfacción colectiva; el cual para su mantenimiento, vigilancia y control se expedirán y actualizarán en su oportunidad los reglamentos, circulares, acuerdos del Ayuntamiento o disposiciones correspondientes.

Artículo 199.- No se permitirá la tala de árboles de cualquier clase que se encuentren en los montes y sitios públicos dentro del Municipio, sin que previamente compruebe el interesado, contar con la licencia respectiva de la autoridad correspondiente.

Por lo cual se autoriza la solicitud realizada por representantes de padres de familia de la escuela Primaria Odón Zaragoza Ruíz, basándose en los siguientes motivos:

- 1. Daños a la infraestructura:** Las raíces de la jacaranda han crecido de manera descontrolada, levantando la loza del patio y dañando los cimientos de diversas áreas de la escuela, incluyendo los pasillos y las paredes cercanas. Estos daños estructurales comprometen la estabilidad de las edificaciones, representando un riesgo potencial de colapsos o fallos estructurales que pueden empeorar con el tiempo.
- 2. Riesgo de accidentes:** El levantamiento de la loza y el agrietamiento del suelo provocados por las raíces representan un peligro latente para los alumnos, maestros y personal de la escuela. Existe un riesgo elevado de caídas, tropiezos o accidentes graves al caminar por estas áreas, lo que compromete la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.
- 3. Prevención de daños futuros:** Si no se toman medidas correctivas, el problema continuará agravándose, lo que generará costos más altos de mantenimiento y reparaciones en el futuro. La eliminación del árbol es una medida preventiva necesaria para evitar que el daño a la infraestructura se extienda y se torne irreparable.





Tlahuelilpan
de Ocampo, Hgo.

Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD

Por lo cual se solicita la donación tres o más arboles nativos para la reforestación de esa zona, en un lapso de 15 a 20 días hábiles y avisar a la dirección de ecología cuando estos sean plantados para la verificación de lo antes mencionado.



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

Se extiende la presente a los 22 días de octubre del año en curso para los fines legales a que dé lugar con una vigencia de 10 días.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES

Avi Everenice Moreno Hernandez



22-10-24 - Recibi Permiso



ING. MIRIAM YULIEN GUTIERREZ MEZA
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

